CERTIFICADO DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN

Guarne, enero 2026

EL SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL DE GUARNE

WALTHER MOLIN AGUZMAN , mediante el presente escrito comunica que se ha delegado a **DAVID ALBERTO GALLEGO HERNANDEZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° **70752213**, PROFESIONAL UNIVERSTARIO como SUPERVISOR del proceso con objeto: **AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL ACUEDUCTO SAN IGNACIO DEL MUNICIPIO DE GUARNE.**

A continuación se relacionan las obligaciones de la supervisión, además de las consignadas en el contrato en mención:

- Solicitar todos los documentos descritos en la lista de chequeo de los procesos de contratación, los cuales deben reposar en la respectiva carpeta.
- Solicitar al contratista el informe detallado de las labores y actividades realizadas correspondiente a la fecha de pago
- Verificar que el contratista acredite el pago al Sistema de Seguridad Social correspondiente al periodo que está certificando y además que cumpla con el ingreso base de cotización referente al 40% del valor del contrato. Para persona natural
- En caso de ser persona jurídica verificar lo antes descrito del personal a cargo y anexar el pago de parafiscales.
- Suscribir las respectivos Actas de pago y Autorización de pago para el trámite ante la Secretaria de Hacienda.
- Elaborar los Informes de Supervisión que evidencien el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el respectivo contrato por parte del Contratista.
- Elaborar acta de recibo y liquidación con el último pago con la firma de todos los que intervienen y archivarla en el respectivo proceso (si es requerido).
- Con el último pago realizar la evaluación y reevaluación del contratista, de acuerdo al Informe de Supervisión.

WALTHER MOLIN AGUZMAN
Secretario de Planeación y Desarrollo

DAVID ALBERTO GALLEGO HERNANDEZ
Supervisor del Contrato